

**SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN TÉCNICA INTERINSTITUCIONAL
CELEBRADA EL MARTES 19 DE SETIEMBRE 2017
ACTA N°06-09-2017**

Al ser las ocho horas con treinta minutos del diecinueve de setiembre del dos mil diecisiete se da inicio la Sesión Ordinaria de la Comisión Técnica Interinstitucional de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil N°6, celebrada en la Sala de Sesiones del Consejo Directivo, IMAS, con el siguiente quórum:

ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:

MSc. Keneth Araya Andrade, Director Ejecutivo de la Secretaría Técnica de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil y Presidente, Licda. Brenda Hodgson Easy, representante del IMAS, Licda. Jalila Meza Lázarus, representante del PANI, Licda. Mónica Córdoba Quesada, representante del INA, Licda. Adelaida Mata Solano, representante de C.C.S.S., Licda. Sara Delgadillo, representante de DINADECO, Licda. Lidia Conejo M, representante de Dirección Nacional de CEN-CINAI.

AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN:

Licda. Giselle Alpizar Elizondo, representante del MEP

INVITADOS E INVITADAS EN RAZÓN DE SU CARGO:

Licda. Ofelia Montoya García, representante de Ministerio de Educación Pública, Licda. Kattia Brenes H, representante de INAMU, Lic. Danny Marcelo Esquivel Lobo, funcionario de la Secretaría Técnica-REDCUDI, Licda. Milena Vargas Esquivel, funcionaria de la Secretaría Técnica de la REDCUDI.

ARTÍCULO SEGUNDO. LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.

El Presidente de la Comisión da lectura del orden del día y se procede a someterlo a votación.

ARTICULO PRIMERO: Comprobación del quórum.

ARTICULO SEGUNDO: Lectura y Aprobación de la agenda.

ARTICULO TERCERO:

- Aprobación del acta ExtraOrdinaria N° 01 del 09 de agosto de 2017.
- Aprobación del acta Ordinaria N° 05 del 22 de agosto de 2017.

ARTICULO CUARTO: Dar por recibido el Primer Informe Semestral del Mecanismo Seguimiento de Calidad de los Servicios. (Aprox-30 minutos)

ARTICULO QUINTO: Avances Plan estratégico interinstitucional 2017-2021 y Marco Conceptual, Operativo y Organizacional de la REDCUDI. (Aprox-15 minutos)

ARTICULO SEXTO: Presentación de la Política Nacional de Salud. . (Aprox-30 minutos)

ARTICULO SETIMO: Identificación de insumos para el Plan de Trabajo 2018. (Aprox-30 minutos)

ARTICULO OCTAVO: Correspondencia:

- o USU-PRBE-149-2017
- o DN-CEN-CINAI-747-2017
- o MTSS-DESAF-OF-238-2017
- o DFOE-SD-1695
- o DFOE-SD-1735
- o STRC-201-08-2017

ARTICULO SETIMO: Asunto señores y señoras miembros de la C.T.I. (Aprox-10 minutos)

Cierre de la sesión

Los señores y señoras manifiestan estar de acuerdo con la agenda.

ARTÍCULO TERCERO. Aprobación de las actas ExtraOrdinaria N° 01 del 09 de agosto de 2017 y Aprobación del acta Ordinaria N° 05 del 22 de agosto de 2017.

Acta extraordinaria N° 01.

La Licda. Adelaida Mata Solano, representante de la Caja Costarricense del Seguro Social, realiza observaciones al acta Extraordinaria N° 1 de fecha 09 de agosto de 2017; señala en la parte de los resultados de la Caja se envió las correcciones para que se establezca como se consigna en el correo electrónico.

Se somete a votación el Acta extraordinaria N°1 de fecha 09 de agosto de 2017

Se somete a votación el Acta extraordinaria N° 1 de fecha 09 de agosto de 2017

ACUERDO N° 27-09-2017

POR TANTO,

SE ACUERDA:

Aprobar el Acta extraordinaria N° 1 de fecha 09 de agosto de 2017.

El Presidente de la Comisión Técnica, somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores miembros: MSc. Keneth Araya Andrade, Director Ejecutivo de la Secretaría Técnica de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil y Presidente, Licda. Brenda Hodgson Easy, representante del IMAS, Licda. Jalila Meza Lázarus, representante del PANI, Licda. Mónica Córdoba Quesada, representante del INA, Licda. Adelaida Mata Solano, representante de C.C.S.S., Licda. Sara Delgadillo, representante de DINADECO, Licda. Lidia Conejo M, representante de Dirección Nacional de CEN-CINAI, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente de la Comisión Técnica Interinstitucional declaran firme el anterior acuerdo.

Acta Ordinaria N° 05.

El MSc. Keneth Araya Andrade, Presidente de la Comisión Técnica Interinstitucional, indica el acta Ordinaria N° 5 tuvo un único punto, la aprobación de dos agendas anteriores; fue enviada por la Licenciada Johanna Solano Sequeira v/a correo electrónico.

Se somete a votación el Acta Ordinaria N° 5 de fecha 22 de agosto de 2017

**INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
COMISIÓN TÉCNICA INTERINSTITUCIONAL
RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL**

ACUERDO N° 28-09-2017

POR TANTO,

SE ACUERDA:

Aprobar el Acta Ordinaria N° 5 de fecha 22 de agosto de 2017.

El Presidente de la Comisión Técnica, somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores miembros: MSc. Keneth Araya Andrade, Director Ejecutivo de la Secretaría Técnica de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil y Presidente, Licda. Brenda Hodgson Easy, representante del IMAS, Licda. Jalila Meza Lázarus, representante del PANI, Licda. Mónica Córdoba Quesada, representante del INA, Licda. Adelaida Mata Solano, representante de C.C.S.S., Licda. Sara Delgadillo I, representante de DINADECO, Licda. Lidia Conejo M, representante de Dirección Nacional de CEN-CINAI, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente de la Comisión Técnica Interinstitucional declaran firme el anterior acuerdo.

ARTÍCULO CUARTO. DAR POR RECIBIDO EL PRIMER INFORME SEMESTRAL DEL MECANISMO DE SEGUIMIENTO DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS.

El MSc. Keneth Araya Andrade, indica que se refiere al mismo punto el Acta Extraordinaria N° 01; solamente que no se tomo el acuerdo donde la Comisión Técnica Interinstitucional diera por recibido el Informe de Mecanismo de Seguimiento de la Calidad de los Servicios con las modificaciones incorporadas.

ACUERDO N° 29-09-2017

POR TANTO,

SE ACUERDA:

Dar por recibido el primer Informe Semestral del Mecanismo de Seguimiento de la Calidad de los Servicios, visto en el acta extraordinaria N° 01 del 09 de agosto del 2017,

El Presidente de la Comisión Técnica, somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores miembros: MSc. Keneth Araya Andrade, Director Ejecutivo de la Secretaría Técnica de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil y Presidente, Licda. Brenda Hodgson Easy, representante del IMAS, Licda. Jalila Meza Lázarus, representante del PANI, Licda. Mónica Córdoba Quesada, representante del INA, Licda. Adelaida Mata Solano, representante de C.C.S.S., Licda. Sara Delgadillo, representante de DINADECO, Licda. Lidia Conejo M, representante de Dirección Nacional de CEN-CINAI, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente de la Comisión Técnica Interinstitucional declaran firme el anterior acuerdo.

ARTÍCULO QUINTO: AVANCES PLAN ESTRATEGICO INTERINSTITUCIONAL 2017-2021 Y MARCO CONCEPTUAL OPERATIVO Y ORGANIZACIONAL DE LA REDCUDI.

El MSc. Keneth Araya Andrade, indica que el proceso de Planificación Estratégica 2017-2021 y Marco Conceptual Operativo y Organizacional de la REDCUDI está asociado a disposiciones de la Contraloría General de la República al informe del 17 de diciembre del 2015; trasladada al Director Ejecutivo de la Secretaría Técnica y a la Comisión Consultiva.

En este aspecto la Comisión Consultiva, solicitó que previo a los productos que se generen se revisen en la Comisión Técnica Interinstitucional.

Agrega, que el proceso de Planificación Estratégica, se está construyendo con recursos del Banco Interamericano de Desarrollo, por lo que se adjudicó a la firma CUDECA, en mayo 2017, la cual ha generado dos documentos los cuales se encuentran en revisión formal por la Secretaría Técnica REDCUDI procederá a trasladar un próximo avance a la Comisión Técnica Interinstitucional y se identifique con la firma consultora modificaciones para ser incorporadas.

Señala que el primer producto se denomina: Normativa legal existente en REDCUDI y diferentes Instituciones Públicas y Privadas que la componen, Identificación de Normativa y Avance de Análisis; Análisis a la Propuesta de Reglamento a la Ley de la Red de Cuido, Resultados de Metas de Trabajo y Avance de Análisis; entre otros; documento al que se realizó bastas observaciones de forma y fondo.

Menciona, para la Propuesta de Reglamento a la Ley de la Red de Cuido N° 9220 (no elaborada por CUDECA); la firma consultora ha realizado entrevistas, discusiones en talleres; donde se identifico elementos para fortalecerla e indica que lo que se solicita a la firma consultora; se deriva, de las solicitudes de la Contraloría General de la República y de Informes de Auditoría Interna del IMAS.

El MSc. Keneth Araya Andrade; expresa que en otro documento; se observó avances no suficientes por lo que se le hizo saber a la firma consultora y la misma está realizando las modificaciones .

Refiere a que algunos apartados del documento no concuerdan con los términos de referencia, se debe considerar estudios de auditoría interna, no se encuentra la propuesta de reglamento; existen proyectos de Ley que no se consideran, contradicciones identificadas, se debe profundizar el papel de las instituciones, confusión de los roles (Secretaria- Comisiones, etc); terminología no clara, afirmaciones deben tener mayor precisión y ser articuladas a la Ley 9220; entre otras.

La Licda. Kattia Brenes H; representante de INAMU, indica se está realizando consultorias para el Sistema Nacional de Cuidados y cuestiona donde se une con el reforzamiento de la Red de Cuido.

El MSc. Keneth Araya Andrade; señala el eje central de el Plan Estratégico y el Marco Conceptual es la articulación intersectorial para la mejora de la calidad e incremento de la cobertura de los servicios que se genera a partir de la Ley de la Red de Cuido y Desarrollo Infantil y a solicitud del ente Contralor.

Agrega que por requerimiento del MSc. Emilio Arias Rodriguez (en un último apartado); se solicitó a la empresa que el producto contenga elementos que articule con el Sistema Nacional de Cuidados.

ARTÍCULO SEXTO: PRESENTACION DE LA POLITICA NACIONAL DE SALUD.

La Licda. Lidia Conejo M, representante de Dirección Nacional de CENCINAI; presenta la Política Nacional de Salud y manifiesta que se construyó la metodología para la elaboración de la Política Nacional de Salud; mediante un proceso participativo; elaborado en tres etapas; con la participación de cerca de 300 actores públicos y privados; validación con actores sociales y grupos focales, un taller; así como levantar la información con actores sociales.

**INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
COMISIÓN TÉCNICA INTERINSTITUCIONAL
RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL**

Expresa el Plan de la Política Nacional de Salud está organizado en cinco ámbitos áreas de intervención::

ÁMBITO I: Fortalecimiento y Consolidación del Sector Salud, Nutrición y Deporte. Comprende: Área de coordinación intra e intersectorial; Legislación, Inversión, Financiamiento y Gasto en Salud, Recursos Humanos en Salud, Investigación y Desarrollo Tecnológico.

ÁMBITO II: Equidad y Universalidad de las acciones en salud; e indica se compone por las áreas de Atención Integral (Vigilancia de los determinantes sociales de la salud, enfermedades crónicas no transmisibles, enfermedades transmisibles, salud mental) y el área de Violencia Social Intrafamiliar (salud sexual y reproductiva, accidente de tránsito y salud de los trabajadores) indica comprende el fortalecimiento de la atención primaria.

ÁMBITO III: Promoción de la Salud, recreación y deporte. Se constituye por las áreas de estilos de vida saludable; actividad física, recreación y deporte; alimentación y nutrición.

ÁMBITO IV: Salud ambiental. Comprende área de saneamiento ambiental; gestión Integral de residuos sólidos; gestión integral del recurso hídrico; mejoramiento del alcantarillado sanitario; control de los contaminantes peligrosos y contaminación sónica.

ÁMBITO V: Gestión Integral del Riesgo y adaptación al Cambio Climático instituye el área de reducción de riesgo; preparativos y respuesta; recuperación y adaptación.

Agrega que el ámbito 1: Fortalecimiento y consolidación del Sector Salud, Nutrición y Deporte; la coordinación intra e intersectorial se compone por el fortalecimiento del Sector Salud, Nutrición y Deporte para la planificación, seguimiento y evaluación de las acciones en salud; el fortalecimiento de la rectoría en salud; la Innovación de los servicios que brinda CEN-CINAI para la apertura de espacios de atención para niños y niñas de clase media.

Menciona que en el tema de recursos humanos en salud; desarrollo de mecanismos formales para la incorporación de actores sociales y población en la toma de decisiones en salud.

El tema de legislación; modernizará el marco regulatorio en salud.

El área de la Inversión, Financiamiento y Gasto en Salud; comprende la Modulación de la Inversión, Gasto y Financiamiento del Sector Salud, Nutrición y Deporte; Recursos Humanos en Salud (la planificación de los recursos humanos en salud y afines de acuerdo a las necesidades del país; la definición de competencias y perfiles del recurso humano en salud y afines, que responda a las necesidades del país y el mejoramiento de la calidad de la fuerza de trabajo en ciencias de la salud y afines).

Señala, la Investigación y Desarrollo Tecnológico (el fortalecimiento de las capacidades institucionales para la generación y trasmisión del conocimiento científico y tecnológico con ética y calidad).

El ámbito 2: Equidad y Universalidad de las acciones en salud; el área fortalecimiento de la atención primaria comprende el fortalecimiento del sistema de salud desde la perspectiva de los determinantes sociales de la salud y el desarrollo del modelo de atención integral en salud fortaleciendo la estrategia de atención primaria salud (APS).

El área de atención primaria se constituye con el fortalecimiento de la cobertura universal en salud, el mejoramiento de la capacidad resolutoria de los servicios de salud (públicos y privados) para la atención oportuna y con calidad; el fortalecimiento del proceso de donación y trasplante de órganos y tejidos humanos bajo el marco de la legislación vigente; la promoción de una vida saludable y activa durante la etapa del envejecimiento; la promoción y defensa del derecho a la salud de la niñez y adolescencia; la erradicación del trabajo infantil, las peores formas de trabajo y la trata de personas y el fortalecimiento de los servicios de rehabilitación y habilitación para la atención de las personas con discapacidad.

La atención Integral se establece con la atención de la población migrante y refugiada en las acciones de la salud pública con un abordaje intercultural, atención de los pueblos indígenas e indígenas migrantes, en las acciones de salud pública con un abordaje intercultural, el fortalecimiento del acceso a los servicios de salud en las poblaciones indígenas, la promoción de la igualdad y equidad de género, promoción de la no discriminación por orientación sexual o de identidad de género en la atención de la salud y el Fortalecimiento de las acciones del sector salud que promuevan la provisión de una atención integral y con calidez para las personas gays, lesbianas, bisexuales, trans e intersexuales (LGTBI).

La Licda. Conejo, indica que este ámbito se incorpora las siguientes áreas:

La vigilancia de los determinantes sociales de la salud; organiza el fortalecimiento del Sistema Nacional de Vigilancia de la Salud para generar información oportuna y de calidad para la toma de decisiones.

Las enfermedades crónicas no transmisibles; comprende el abordaje integral de las enfermedades crónicas no transmisibles con énfasis en cardiovasculares y cáncer con criterio de oportunidad, calidad y equidad a partir de los diferentes grupos socioculturales

Las enfermedades transmisibles; conforma la prevención y atención integral, intersectorial en VIH-Sida e ITS respetuosa de los derechos humanos y la diversidad sexual.

La salud Mental; comprende el fortalecimiento de la rectoría en salud mental; el mejoramiento del Modelo de Salud Mental con enfoque comunitario que garantice el derecho a la salud mental de la población; la disminución del riesgo por enfermedad de Alzheimer y otras demencias asociadas en la población, con énfasis en personas adultas mayores; potenciar los factores protectores y disminuir los factores de riesgo asociados a la salud mental de la población; implementación de acciones en salud mental dirigidas a las personas en riesgo suicida; prevención de la violencia intrafamiliar mediante el desarrollo de acciones de salud mental, con énfasis en áreas geográficas de mayor vulnerabilidad.

El área de Violencia Social e Intrafamiliar instituye la prevención de la violencia social e intrafamiliar; el fortalecimiento de la atención integral de calidad a las víctimas de la violencia intrafamiliar a lo largo del curso de vida; el fortalecimiento de la gestión de las instituciones públicas y privadas para la prevención y atención de la violencia social; el apoyo a la erradicación del trabajo infantil.

El área de Salud Sexual y Reproductiva; organiza el derecho al acceso de la información, educación y servicios integrales para una sexualidad segura y responsable.

Accidentes de Tránsito; vislumbra el fortalecimiento de la capacidad de respuesta del sector a los accidentes de tránsito y promoción de la seguridad vial nacional.

La Salud para los Trabajadores; instituye fortalecer la rectoría en el tema la salud laboral; el fortalecimiento del Régimen de Riesgos del Trabajo; aumento de la cobertura en el Régimen de Riesgos del Trabajo en la población trabajadora incluyendo los trabajadores independientes; el fortalecimiento de la prevención de los riesgos psicosociales y la promoción de la salud mental en centros de trabajo público y privado; el fortalecimiento del rol rector del Ministerio de Salud en la utilización de los agroquímicos que se utilizan en los procesos productivos; la promoción de la salud ocupacional y el fortalecimiento del control de las condiciones de trabajo y el ambiente laboral.

Señala que en el ámbito 3: Promoción de la Salud, recreación y deporte; el área de estilos de vida saludable; establece el fortalecimiento de los estilos de vida saludable en la población; el fortalecimiento de la promoción social de la salud en las comunidades y el fortalecimiento del enfoque de promoción de la salud mediante la dotación de capacidades instaladas.

El área de actividad física, recreación y deporte; organiza la práctica del deporte, la actividad física y la recreación en espacios seguros, accesibles y adecuados.

La alimentación y producción local de alimentos; instituye el fortalecimiento de los programas de alimentación y nutrición en la población con énfasis en grupos prioritarios; garantizar la disponibilidad, acceso y consumo de alimentos en calidad nutricional y cantidad para su adecuada utilización biológica.

Menciona sobre la ampliación del Programa de Fortificación de Alimentos; la prevención de las enfermedades relacionadas con la malnutrición; el fortalecimiento de la producción, recolección, comercialización, selección y consumo de alimentos inocuos saludables y nutritivos y se fomento de una cultura agrícola autóctona, orgánica, urbana y rural mediante prácticas agroecológicas.

El área de alimentación y producción local de alimentos; se organiza por el fortalecimiento de la vigilancia nutricional; la prevención y control de la malnutrición con énfasis en la obesidad en todos los grupos de edad, en especial en la niñez y la adolescencia; el fortalecimiento de la atención integral en materia de alimentación y nutrición al adulto mayor.

Señala; el fortalecimiento de la seguridad alimentaria y nutricional en las poblaciones indígenas; el fortalecimiento intersectorial en inocuidad de alimentos; la educación integral en salud, alimentación y nutrición. Fortalecimiento de los servicios de nutrición y desarrollo infantil dirigidos a niños desde su gestación hasta los 12 años de edad y en adolescentes.

El ámbito 4: Salud ambiental; establece el área de Saneamiento Ambiental, se organiza por el fortalecimiento del saneamiento ambiental a fin de mejorar la calidad de vida de los individuos.

El área de gestión integral de residuos sólidos, organiza el fomento de la gestión integral de residuos.

El área de la gestión integral del recurso hídrico; se conforma por el desarrollo de una cultura que valore la relevancia del agua como elemento vital en la salud y el

desarrollo del país; el aseguramiento del acceso de agua de apta para consumo humano en las poblaciones indígenas; la promoción de un ordenamiento territorial del país, que considere la protección del recurso hídrico.

Menciona; como eje estratégico para la salud; se debe definir las zonas geográficas en las cuales debe restringirse el crecimiento de las poblaciones humanas basadas en la calidad y disponibilidad del recurso hídrico.

Se acompaña a los Gobiernos Locales en la inclusión de la variable hídrica en el desarrollo ordenado del territorio; se conserva y mejora la cobertura de los sistemas de abastecimiento de agua potable y recolección y tratamiento de las aguas residuales; se previene la contaminación difusa que afecta la calidad del recurso hídrico; se controla la calidad físico-química y bacteriológica del agua que suministran los proveedores y entes proveedores de servicios de agua potable.

Señala, el área de mejoramiento del acceso a servicios de abastecimiento de agua de calidad potable; comprende el aumento de cobertura, mantenimiento y sostenibilidad de los sistemas de alcantarillado sanitario.

El área de control de los contaminantes peligrosos; instituye el control de agentes químicos, físicos y biológicos que producen contaminación ambiental.

El área de contaminación sónica; establece actualizar y ampliar la normativa relacionada con el control de la contaminación sónica; fortalecer las capacidades institucionales para la vigilancia de la contaminación sónica; investigar el estado de la contaminación sónica en las principales ciudades del país; fomentar la capacidad técnica de los profesionales nacionales y entidades de formación en materia de control del ruido.

El ámbito 5: Gestión del Riesgo: Gestión Integral del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático (PND); se erige mediante el área de la reducción de Riesgo; comprende; reducción de los impactos de desastres y los efectos de la variabilidad y el cambio climático; promoción de una mayor resiliencia en los sectores vulnerables, aumentando las capacidades adaptativas y de gestión del riesgo.

Incorpora la creación de una cultura de seguridad y resiliencia ante eventos naturales o antrópicos que pongan en riesgo la salud pública y la protección del recurso hídrico y la infraestructura (Cuenca hasta la distribución y el manejo del agua en el hogar) de agua potable y saneamiento de emergencias y desastres.

El área de preparativos y respuesta; se organiza a través de la promoción de la participación activa de la población, Instituciones públicas y privadas y de otras organizaciones ante eventos de desastre que afecten la salud pública; el desarrollo de la estrategia de comunicación en prevención, respuesta y recuperación ante eventos de desastre para la salud pública en la población.

Agrega; la elaboración de planes de gestión del riesgo por los eventos de origen natural o antrópico con participación de instituciones públicas y privadas, de otras organizaciones; el Desarrollo de acciones de protección de los centros de salud ante eventos de desastre que permitan dar una respuesta oportuna, así como la continuidad en la prestación de servicios y la seguridad de las personas y bienes; el desarrollo de los procesos de gestión e instrumentos que permitan fortalecer la respuesta eficiente y eficaz ante eventos de origen natural y antrópicos.

El área de recuperación; se constituye mediante la intervención en recuperación post desastre en el marco de los procesos de planificación del sector.

**INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
COMISIÓN TÉCNICA INTERINSTITUCIONAL
RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL**

El área de adaptación se conforma a través de la preparación a las instituciones del sector salud y las comunidades para enfrentar los efectos del Cambio Climático de acuerdo a los escenarios de largo plazo como la seguridad alimentaria y nutricional y enfermedades emergentes.

La Licda. Lidia Conejo, expresa, las modificaciones propuestas durante la elaboración de la Política Nacional de Salud 2015-2018; en los Ámbitos Cambiar el nombre de ámbito I (Articulación Intra e Intersectorial en salud) y cambiar el nombre de ámbito V (Gestión Integral de Riesgo y adaptación cambio climático).

Agrega; en Áreas de Intervención; coordinación Intra e Intersectorial en Salud (Rectoría en Salud, Alianzas Estratégicas en Salud); el Desarrollo de Capacidades (por el de Recursos Humanos en Salud); y el producto de Interés Sanitario y alimentación y producción de alimentos (Alimentación y Nutrición).

ACUERDO N° 30-09-2017

POR TANTO,

SE ACUERDA:

Solicitar a la comisión designada para el seguimiento al mecanismo de seguimiento para calidad de los servicios que incorpore los alcances de conformidad con los objetivos de la Ley 9220 de la Política Nacional de Salud en la construcción de los estándares de Calidad.

El Presidente de la Comisión Técnica, somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores miembros: MSc. Keneth Araya Andrade, Director Ejecutivo de la Secretaría Técnica de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil y Presidente, Licda. Brenda Hodgson Easy, representante del IMAS, Licda. Jalila Meza Lázarus, representante del PANI, Licda. Mónica Córdoba Quesada, representante del INA, Licda. Adelaida Mata Solano, representante de C.C.S.S., Licda. Sara Delgadillo I, representante de DINADECO, Licda. Lidia Conejo M, representante de Dirección Nacional de CEN-CINAI, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente de la Comisión Técnica Interinstitucional declaran firme el anterior acuerdo.

ARTÍCULO SÉTIMO: IDENTIFICACIÓN DE INSUMOS PARA EL PLAN DE TRABAJO 2018.

El MSc. Keneth Araya Andrade; expresa para la sesión de octubre se presentará una propuesta preliminar del Plan de Trabajo.

Indica, en años anteriores en la Secretaria Técnica se han valorado elementos preliminares conjuntamente con la Licda. Adelaida Mata Solano; manifiesta su agradecimiento por el apoyo brindado a la Licda. Adelaida Mata Solano; e invita a miembros de la Comisión Técnica Interinstitucional a participar en la valoración de insumos para el Plan de Trabajo 2018.

El MSc. Keneth Araya Andrade; indica para la identificación de insumos; se tendrá que revisar el seguimiento, el cumplimiento del PEI, el Marco Conceptual, el Sistema Georreferenciado y lo consignado en el Plan de Trabajo por la Secretaría Técnica.

Indica que para la próxima sesión se presentará el Plan de Trabajo de la Secretaría Técnica; y un avance del Plan de Trabajo de la Comisión Técnica que será presentado en su versión final y para aprobación en la sesión de noviembre.

El MSc. Keneth Araya Andrade; menciona en el tema de INA, en cuanto al impacto que tenga en los nichos de mercado en relación a la empleabilidad de las personas a partir de capacitación; se podrá valorar si es un tema a incluir y así como otros que los miembros de la Comisión Técnica envíen por correo electrónico.

ARTICULO OCTAVO: CORRESPONDENCIA.

El MSc. Keneth Araya Andrade, hace lectura a la siguiente correspondencia:

Oficio USU-PRBE-149-2017; del 02 de mayo del 2017., suscrito por la Licda. Clara Guido, encargada del proceso de Registro y Bienestar Estudiantil del INA, con copia a la Licda. Monica Córdoba representante del INA en la Comisión Técnica Interinstitucional, a la Coordinación de Trabajo Social del INA y a la Licda. Milena Vargas de la Secretaría Técnica; dirigido a Jalila Meza Lazaruz, Brenda Hodgson Easy y Gabriela Castro, Directora Nacional del CENCINAI en ese momento.

El MSc. Keneth Araya Andrade; procede a dar lectura de oficio USU-PRBE-149-2017 y menciona en el INA desde el 2016 se ha coordinado con la Red de Cuido para crear estrategias de Atención Interinstitucionales para ofrecer a las poblaciones estudiantes del INA opciones para el cuidado de personas menores de edad para que puedan capacitarse y disminuir el riesgo de deserción y no conclusión del proceso de formación en el INA.

Agrega, es de interés institucional del INA, se creen estrategias con las diferentes instituciones que ofrecen servicio cuidado de personas menores de edad; donde se creó un mecanismo de referencias del INA ante el PANI, IMAS, CENCINAI mediante esfuerzos y coordinaciones conjuntas, en procura de la movilidad social de la población.

El MSc. Keneth Araya Andrade; expresa, será de utilidad que el INA verifique cuanto se ha referido y que respuesta existe.

Agrega, la condición actual del IMAS tiene más posibilidades de resolver solicitudes (de acuerdo a Directriz del Presidente Ejecutivo; MSc. Emilio Arias Rodríguez).

El MSc. Keneth Araya Andrade, propone se varíe la estrategia de comunicación con el IMAS; donde no solo se refiera sino que se efectúe seguimiento a los enlaces para corroborar si efectivamente se ha logrado incorporar a la población.

ACUERDO N° 31-09-2017

POR TANTO,

SE ACUERDA:

Se le solicita al INA presentar a esta Comisión Técnica Interinstitucional una matriz que contenga la información de cuáles son las referencias que han hecho las diferentes unidades ejecutoras y la respuesta que estas instituciones han dado a esa solicitud incorporando a su vez la propuesta periódica semestral (diciembre y junio)

**INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
COMISIÓN TÉCNICA INTERINSTITUCIONAL
RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL**

con los que se requiere hacer los cortes de información para ver la efectividad del mecanismo; reflejado por región; e ir identificando medidas de mejora para la coordinación.

El Presidente de la Comisión Técnica, somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores miembros: MSc. Keneth Araya Andrade, Director Ejecutivo de la Secretaría Técnica de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil y Presidente, Licda. Brenda Hodgson Easy, representante del IMAS, Licda. Jalila Meza Lázarus, representante del PANI, Licda. Mónica Córdoba Quesada, representante del INA, Licda. Adelaida Mata Solano, representante de C.C.S.S., Licda. Sara Delgadillo I, representante de DINADECO, Licda. Lidia Conejo M, representante de Dirección Nacional de CEN-CINAI, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente de la Comisión Técnica Interinstitucional declaran firme el anterior acuerdo.

El MSc. Keneth Araya Andrade; expresa los contenidos del oficio DN-CEN-CINAI-747-2017, con fecha 22 de mayo 2017, suscrito por la anterior Directora de CEN-CINAI Gabriela Castro Páez dirigido a Ministro Emilio Arias Rodríguez; como respuesta a oficio AMDHIS -07005-2017, solicitud de aportes adicionales por parte de CENCINAI a la Red Nacional de Cuido; son de conocimiento de la Comisión Técnica Interinstitucional.

El Msc. Keneth Araya Andrade; procede a dar lectura el oficio DN-CEN-CINAI-747-2017, indica la Dirección Nacional de CEN CINAI se encuentra anuente en brindar apoyo financiero al IMAS para beneficiar a las personas menores de edad en condición de pobreza y pobreza extrema que demandan los servicios de Cuido y Desarrollo Infantil, la Dirección del CENCINAI considera viable el traslado del contenido presupuestario por un monto de seiscientos ochenta y ocho millones cuatrocientos noventa y nueve mil seiscientos sesenta y cinco colones con veintiún centavos al IMAS, a fin de fortalecer el cumplimiento de la meta establecida para el periodo 2017 del Plan Nacional de Desarrollo; Programa de CENCINAI; cuyo objetivo es promover el crecimiento y desarrollo óptimo de niños y niñas desde su gestación hasta los doce años de edad.

Señala; de acuerdo a lo anterior, la Dirección Nacional de CENCINAI, certifica el aporte financiero proviene de los fondos del presupuesto extraordinarios de FODESAF por el monto antes indicado y la anuencia de la Dirección Nacional de CENCINAI para coordinar futuros traslados de recursos en aras de coadyuvar la labor de la Red de Cuido y garantizar los derechos de las personas menores de edad.

Agrega, la Dirección Nacional de CENCINAI, estará indicando los establecimientos CECUDI que es de gran interés asumir por demanda de servicio como para fortalecer la calidad.

El MSc. Keneth Araya Andrade; expresa el oficio MTSS-DESAF-OF-238-2017; con fecha 31 de marzo 2017; la Licda. Amparo Pacheco Directora General de FODESAF; comunica al MSc. Emilio Arias Rodríguez y al MSc. Keneth Araya Andrade; en relación al oficio STRC-070-03-2017 mediante el cual se solicita el criterio a dicha Dirección en relación con posibilidad de recibir en Centros de Cuido a niños y niñas que no se encuentran en condición de pobreza y por lo tanto sus familias van a asumir el costo.

La Licda. Amparo Pacheco, Directora General de FODESAF, contesta en este sentido la Convención de los Derechos del Niño instruye a no hacer distinción por

condición socioeconómica en el derecho que tienen los niños en beneficiarse de los programas sociales. Agrega, la integración de niños y adultos de diferentes niveles socioeconómicos en la prestación de servicios sociales es un objetivo de la Política Social, por lo anterior se debe permitir niños no pobres puedan recibir los servicios de los CECUDIS y pagar un monto de recursos al alcance de la familia siempre y cuando no se pierda de vista la prioridad que deben de tener al acceso los sectores más necesitados en razón de su condición socioeconómica.

El MSc. Keneth Araya Andrade; indica el oficio DFOE-SD-1695, la Contraloría General de la Republica comunica la finalización de proceso de seguimiento de la disposición 4-9 del informe DFOE-SOC- IF-18-2015 emitido por la Contraloría en relación al Mecanismo de Seguimiento para la calidad de los servicios; de acuerdo a la Licda. Sonia Cheng; fiscalizadora, dicho mecanismo debe ser considerado para los ejercicios de planificación de los años siguientes, Agrega, el presente oficio se da por recibido; así como los anteriores.

El MSc. Keneth Araya Andrade; menciona el oficio DFOE-SD-1735; la Licda. Vivian Garbanzo, Asistente Técnico de la Contraloría General de la República; refiere a la solicitud de prórroga que el MSc. Emilio Arias realizo en el cumplimiento de las disposiciones 4-3,4,5,6,y 7 del informe de la Contraloría de Diciembre del 2015; agrega se aprueba una ampliación de prórroga al 31 de marzo del 2018.

El MSc. Keneth Araya Andrade; indica el oficio STRC-201-08-2017, con fecha 16 de agosto del 2017 fue enviado por su persona a la Licda. Grace Madrigal Castro Gerente de Área de Seguimiento de las Disposiciones la Contraloría General de la Republica; agrega el oficio corresponde al avance de las disposiciones 4-10, 11, 12, y 13 del Informe de Marras; en atención al oficio del 12 de junio del 2017 mediante el cual se concede plazo al 31 de diciembre del 2017 para el cumplimiento las disposiciones señaladas.

El MSc. Keneth Araya Andrade; expresa tal como se indica en el oficio STRC-235-08-2016 del 29 de agosto 2016 suscrito por mi persona remitido a la Licda. Grace Madrigal para el cumplimiento de las disposiciones 4-10, 11,12 y 13; se visualizó la posibilidad de la ejecución de los recursos para un préstamo del Banco Interamericano que se enmarca en el Programa para la Prevención de la Violencia y Promoción de la Inclusión Social que fue aprobado mediante Ley 9025 del 29 de marzo del 2012 por parte de la Asamblea Legislativa. Agrega para cada reporte de avance la Secretaria Técnica solicita mediante coordinación a la Unidad Ejecutora un reporte del estado de cada una de las contrataciones que tiene relación directa con las disposiciones antes mencionadas.

Indica, en el cuadro uno se muestra con detalle cada una de las acciones de coordinación y seguimiento de liderazgo de la Secretaría Técnica y la unidad ejecutora del préstamo del BID; que se realizó a la fecha para que se garantice el cumplimiento de las disposiciones que se le ha dirigido en calidad de Director Ejecutivo de la Secretaria Técnica. Finalmente se adjuntan documentos.

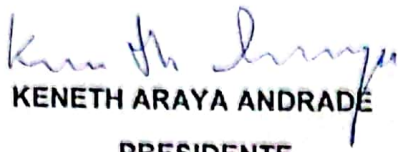
ARTICULO SÉTIMO: ASUNTO SEÑORES Y SEÑORAS MIEMBROS DE LA C.T.I.

El MSc. Keneth Araya Andrade; señala que el presente punto de agenda, no tiene asuntos que tratar.

370

**INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
COMISIÓN TÉCNICA INTERINSTITUCIONAL
RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL**

Sin otros asuntos por tratar, se concluye la sesión al ser las once horas y cuarenta minutos, del día 19 de Setiembre del 2017.


KENETH ARAYA ANDRADE
PRESIDENTE


ADELAIDA MATA SOLANO
SECRETARIA